

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000052 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 1 MAR 2017

VISTO:

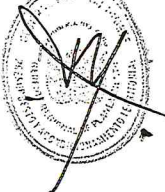
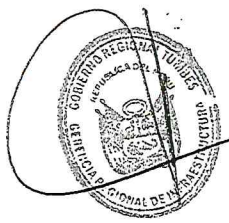
El Informe Nº 022-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 16 de Febrero del 2017, Informe Nº 173-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 17 de Febrero del 2017, Memorando Nº 217-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 20 de Febrero del 2017, Informe Nº 027-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 16 de Febrero del 2017, Informe Nº 180-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 22 de Febrero del 2017, Memorando Nº 240-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 22 de Febrero del 2017, Informe Nº 055-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 22 de Febrero del 2017, proveído de fecha 24 de Febrero del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 022-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 16 de Febrero del 2017, el Ingeniero Civil GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico y Presupuesto Analítico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 23,523.28 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 28/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y un plazo de ejecución de dicha actividad es de DIEZ (10) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe Nº 173-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 17 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico y Presupuesto Analítico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero Civil GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total de S/. 30,580.26 (TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 26/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2017, el cual incluye Gastos Administrativos (5.00%), Gastos de Supervisión (10.00%), Costo de Expediente Técnico (10.00%), Liquidación (5.00%), plazo de ejecución de dicha actividad es de DIEZ (10) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Memorando Nº 217-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 20 de Febrero del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES", por un monto ascendente de S/. 30,580.26 (TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 26/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2017, el cual incluye Gastos Administrativos (5.00%), Gastos de Supervisión (10.00%), Costo de Expediente Técnico (10.00%), Liquidación (5.00%), plazo de ejecución de dicha actividad es de DIEZ (10) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000052 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **10 MAR 2017**

Que, mediante Informe N° 027-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 16 de Febrero del 2017, el Ingeniero Civil GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Modificado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES"**, con un nuevo valor referencial ascendente a **S/. 23,640.90 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 90/100 SOLES)**, incluye gastos administrativos (0.5%), con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y un plazo de ejecución de dicha actividad es de **DIEZ (10) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **Administración Directa**.

Que, mediante Informe N° 180-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 22 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Modificado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES"**, con un nuevo valor referencial ascendente a **S/. 23,640.90 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 90/100 SOLES)**, incluye gastos administrativos (0.5%), con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y un plazo de ejecución de dicha actividad es de **DIEZ (10) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **Administración Directa**.

Que, mediante Memorando N° 240-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 22 de Febrero del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES"**, por un monto ascendente de **S/. 23,640.90 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 90/100 SOLES)**, incluye gastos administrativos (0.5%), con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y un plazo de ejecución de dicha actividad es de **DIEZ (10) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **Administración Directa**.

Que, mediante Informe N° 055-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 22 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES"**, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa	: 0125
Categ. Pptal	: 03
Programa	: 9002
Prod/Proy	: 3999999
Act/Al/Obra	: 5000935
Función	: 10
División Funcional	: 016
Grupo Funcional	: 0035
Finalidad	: 0006539
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

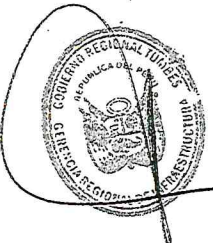
Nº 00000052 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 MAR 2017

Monto : S/. 23,640.90
G/GGG : 2.3

Que, mediante proveído de fecha 24 de Febrero del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 055-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)



Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico y Presupuesto Analítico Modificado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES", con un valor referencial que asciende a S/. 23,640.90 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 90/100 SOLES), incluye gastos administrativos (0.5%), con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y un plazo de ejecución de dicha actividad es de DIEZ (10) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa.

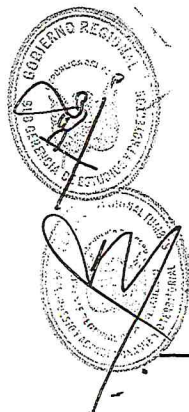


Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico y Presupuesto Analítico Modificado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES", con un nuevo valor referencial ascendente a S/.23,640.90 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 90/100 SOLES), incluye gastos administrativos (0.5%), con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y un plazo de ejecución de dicha actividad es de DIEZ (10) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000052 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 01 MAR 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la certificación

Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES", corresponde al monto de S/. 23,640.90 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 90/100 SOLES), según el siguiente detalle:

MONTO DE EJECUCION ACTIVIDAD	S/. 23,523.28
GASTOS ADMINISTRATIVOS (10%)	S/. 117.62
TOTAL	S/. 23,640.90

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo

resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0125
- Categ. Pptal : 03
- Programa : 9002
- Prod/Proy : 3999999
- Act/Al/Obra : 5000935
- Función : 10
- División Funcional : 016
- Grupo Funcional : 0035
- Finalidad : 0006539
- Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Monto : S/. 23,640.90
- G/GGG : 2.3

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los

procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la

Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Arq. Miguel Ángel Guillón Gallegos
 Gerencia Regional de Infraestructura
 Tumbes, 01 MAR 2017

00000052

PRESUPUESTO ANALITICO

10 MAR 2017

Presupuesto MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES - TUMBES

Cliente GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Febrero - 2016

Lugar TUMBES - TUMBES - CORRALES - CENTRO POBLADO SAN ISIDRO

COSTO DIRECTO 23,523.28

Especifica de Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total	
2.3	BIENES Y SERVICIOS					
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					
2.3.27.11	OTROS SERVICIOS					
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				11,543.04	
	OFICIAL - CONTROLADOR	HH	79.8795	16.51	1,318.81	
	PEON	HH	688.5000	14.85	10,224.23	
2.3.1	COMPRA DE BIENES					
2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				122.72	
2.3.12.11	CHALECOS DE SEGURIDAD	UND	16.0000	7.67	122.72	
2.3.16.1	REPUESTO Y ACCESORIOS				667.68	
2.3.16.14	DE SEGURIDAD					
	CASCO	UND	16.0000	9.44	151.04	
	BOTAS DE JEBE	UND	16.0000	26.50	424.00	
	MASCARILLA	UND	16.0000	2.60	41.60	
	GUANTES DE HILO	UND	16.0000	3.19	51.04	
2.3.199	COMPRA DE OTROS BIENES					
2.3.199.1	COMPRA DE OTROS BIENES					
2.3.199.11	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			424.88	
	PALANA		6	42	252	
	PICO		3	34	102	
	RASTRILLO		3	23.63	70.89	
2.3.199.199	OTROS BIENES	%MO			66.08	
	LENTES DE PROTECCION	UND	16.0000	4.13	66.08	
2.3.25.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES					
2.3.25.12	DE VEHICULOS				7,941.44	
	CAMION VOLQUETE 8x4 330 HP 10 M3.	HM	44.1191	180.00	7,941.44	
2.3.25.14	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				2,757.45	
	CARGADOR S/LANTAS 125-155 HP 3 YD3.	HM	11.0298	250.00	2,757.45	
GASTOS ADMINISTRATIVOS						
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				1,176.16	
23.27.11.99	GASTOS ADMINISTRATIVOS	mes	1.0000	1,176.16	1,176.16	
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO						
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				2,352.33	
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	mes	1.0000	2,352.33	2,352.33	
GASTOS DE SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD						
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				2,352.33	
	SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD	mes	1.0000	2,352.33	2,352.33	
GASTOS DE LIQUIDACION DE LA ACTIVIDAD						
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				1,176.16	
	LIQUIDACION DE LA ACTIVIDAD	mes	1.0000	1,176.16	1,176.16	
					TOTAL	30,580.26

SON: TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 26/100 SOLES

